

P.A. 224/2021

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por los Directores del Hospital de la Plana del expediente de referencia relativo al Servicio de mantenimiento integral, con exclusión de los tubos de Rayos X, de los equipos que a continuación se detallan:

Equipos	nº serie
RX Telemando G.M.M modelo OPERA T 20-C	19144
Radioquirúrgico G.M.M. MT-ND	10699
Sistema de digitalización imagen OPERA 2000, (telemando)	K0547092
Arco Quirúrgico, marca G.M.M. modelo Symbol	1075
Arco Quirúrgico, marca G.M.M. modelo Symbol	1129
Portátil de RX Digital MAC-D	35836

por importe 65.491,21 € (sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un euros con veintiún céntimos), IVA del 21% excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del título II y en los artículos 17, 28, 116, 117, 131, 156, y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP).

CONSIDERANDO la Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica (DOGV núm. 9005 de 26/01/2021), en relación con Decreto 185/2020, de 16 de noviembre del Consell, (DOGV 8959 de 24/11/2020) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según establece la LCSP al que deberán ser incorporados:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con su correspondiente Anexo de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.
2. El certificado de existencia de crédito.
3. El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación por Procedimiento Abierto, al amparo de lo establecido en la LCSP, mediante Tramitación Ordinaria, exponiendo las necesidades, características e importe calculado de la misma y Regulación no

Armonizada.

4. La justificación del procedimiento y forma de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.
5. La resolución de improcedencia de revisión de precios.
6. La propuesta contable plurianual.

Vila-real, 26 de febrero de 2021

Gerente del Departamento

El Director Económico

Miquel Rovira Esteller

Florencio Edo Tena